



**RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+**

**Objeto:** selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: Dibujos y Territorios/ Territories and Drawings.

**Dirigida a:** estudiantes con matrícula vigente en Grado en Bellas Artes

**Plazo de solicitud:** desde el 27 de febrero hasta el 14 marzo de 2024.

**Resolución provisional:** 21 de marzo de 2024.

**Plazo de alegaciones:** Desde el día 22 de marzo hasta el 9 de abril de 2024.

**Resolución definitiva:** 16 de abril de 2024.

**Plazo de aceptación o renuncia:** desde el 17 al 24 de abril de 2024.





## 1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Decana de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **10 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: Dibujos y Territorios /Territories and Drawings.

### Breve resumen del contenido del programa

El BIP Dibujos y territorios trata de profundizar en los lenguajes gráficos para la representación del territorio integrando referencias del arte, la ciencia y la tecnología. Establecerá las relaciones entre temáticas como el dibujo, la topografía o la cartografía y la práctica artística. Nuestro medio será el Dibujo, valorando la pluralidad y riqueza de las representaciones que nacen de la complementariedad de lenguajes gráficos universales y personales.

Se trata de una experiencia eminentemente práctica e interdisciplinar, donde es necesario reflexionar sobre la tradición y los registros que han ayudado a representar y conocer el territorio, tomando como nexo de conexión el Dibujo.

El programa se divide en dos partes: una primera semana de formación virtual de 15 horas donde los profesores participantes expondrán los contenidos transversales relacionados con el Dibujo y la Representación gráfica de los territorios (vistas, panoramas, mapas, dibujos de paisaje, cartografías...) y también su extensión a la práctica artística), realizándose en sesiones diarias de 3 horas de duración desde el lunes 1 de julio al viernes 5 de julio de 2024 entre las 15.00h. y las 18.00h.

Y, la segunda parte, presencial en Oporto (Portugal) que tendrá lugar entre el lunes 8 al viernes 12 de julio de 2024, se propone un itinerario donde se seleccionan distintas localizaciones a orillas de río Duero en zonas próximas a Oporto, se lleva a cabo a través de la práctica del dibujo con experiencias comunes e individuales centradas en el análisis y la interpretación de los documentos gráficos y técnicas analizadas. Se realizará un recorrido por enclaves significativos donde poder realizar "in situ" representaciones del territorio, aplicando una metodología Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Universidades participantes;  
Universidade do Porto, Portugal  
Universidad de Granada, España  
LUCA School of Arts Bruxelas, Bélgica





Fechas de la formación virtual

Del 1 al 5 de julio de 2024, en horario de 15.00h. a 18.00h. de lunes a viernes.

Fechas de la formación presencial;

Del 8 al 12 de julio de 2024.

Lugar de celebración de la formación presencial

Facultad de Bellas Artes de Oporto, Portugal.

Reconocimiento académico (si se contempla) en ECTS]

3 créditos ECTS.

## 2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

## 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Estudiantes matriculados en los estudios de GRADO EN BELLAS ARTES, estableciéndose como orden de prelación la NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO de las asignaturas superadas.

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.





## 4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](http://sl.ugr.es/0bDP)), dirigidas a la Facultad de Bellas Artes y acompañadas de la siguiente documentación:

- EXPEDIENTE ACADÉMICO de Grado en Bellas Artes.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.

## 6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Bellas Artes.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: [sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad](http://sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad).





## 8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: Jesús Osorio Porras, Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes de Granada  
Inmaculada López Vílchez, profesora participante en el BIP: inlopez@ugr.es

## 9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a 26 de febrero de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES  
Elizaberta López Pérez

Firma (1): ELIZABERTA LÓPEZ PÉREZ  
En calidad de: Decano/a UGR